

Fecha: 25-02-2025 Medio: El Longino Supl.: El Longino

Noticia general Título: Recuerdan vigencia del seguro de enfermedades exóticas en aves

Pág.: 3 Cm2: 275,0 VPE: \$ 165.269

Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: 3.600 10.800 No Definida

Ministerio de Agricultura:

Recuerdan vigencia del seguro de enfermedades exóticas en aves

Dentro de las condiciones mínimas de aseguramiento, las y los productores avícolas de traspatio deberán contar con el Rol Único Pecuario (RUP) y un lugar de confinamiento de las aves. Mientras que las y los de planteles industriales deberán contar con el RUP, la Declaración de Existencia Animal (DEA) del SAG actualizada, control de ingreso y egreso y manejo sanitario.

ministro de Agricultura, Esoan Valenzuela, reiteró que rante todo el año está vigente el país el Seguro de Enfermedes Exóticas en Aves que proge a las y los productores avías de traspatio y de planteles lustriales, hasta 20.000 aves, nte al contagio por Influenza ar y que fue contratado direcnente nor Agroseguros como

póliza", recalcó el secretario de Estado.

Por su parte, el director de Agroseguros, Alberto Niño de Zepeda, explicó que la entidad licitó una póliza innominada con cobro de las aves contra enfermedades exóticas, tanto las aves de traspatio con productores hasta 1 000 aves como a los planteles

"El seguro operará siempre y influenza aviar, cuyo riesgo aucuando exista una resolución de sacrificio oficial emitida por el SAG, en caso de que se demuestre la presencia de la enferme- la producción avícola, sino que dad o en caso de que haya riesgo bertura anual que asegura el ru- de contagio dentro de un área animal y la seguridad alimentaria cercana a un foco de enfermedad", precisó Niño de Zepeda. Respecto al proceso de liquida- 200 aves la indemnización será ción el director nacional del Ser-

menta en esta temporada debido a la migración de aves. Una respuesta rápida no solo protege también resguarda la sanidad del país".

En el caso de planteles de hasta realizada a partir de los antece-

